

CARNÉ COLEGIAL

El Colegio pone a disposición de los Arquitectos Colegiados una tarjeta de identificación personal colegial a modo de carnet con usos que, además, del propio interno colegial, sirvan de "pasaporte" para futuros Convenios que se puedan formalizar con Instituciones y Empresas Privadas y que requieren la utilización a tal fin de los datos personales. Para proceder a su maquetación será necesario que aporte dos fotografías (tamaño Documento Nacional de Identidad) así como la firma que extenderá en el mismo y por la que se entenderá otorga su autorización a la utilización de sus datos personales reseñados a estos fines.

Se reseña a continuación los datos de carácter personal que figurarán en dicho carnet: Nombre y Apellidos, Firma, N.I.F., nº Colegiación.

DATOS REQUERIDOS PARA EL FICHERO AUTOMATIZADO.

Don/Doña, Arquitecto/a del Colegio
Oficial de Arquitectos de Granada, con domicilio profesional en
....., Tlf.....,
Fax.....N.I.F. nº.....Colegiado/a nº, desde el día
....., Titulación....., de fecha
....., en la Universidad de, adjunto remito
dos fotografías y firma para su uso del Carné Colegial autorizando al Colegio Oficial de
Arquitectos de Granada para que incorpore mis datos personales referidos, nombre, apellidos,
firma, nº N.I.F., fecha y nº de colegiación, a los fines expresados.
Granada,

Fdo.:

NOTA

Con respecto al contenido anterior el Colegio Oficial de Arquitectos de Granada pone en tu conocimiento que dispone de un fichero automatizado con datos de carácter personal, así como de un archivo documental general que contiene datos personales facilitados por los colegiados.

La finalidad de su creación, existencia y mantenimiento es el tratamiento de los datos con los exclusivos fines de cumplir con su objeto social.

Los destinatarios de la información son todas las personas adscritas, inscritas, titulares y colaboradoras de todos los departamentos, compartimentos, locales y entes asociados en los que se organiza el Colegio Oficial de Arquitectos de Granada, así como los estamentos oficiales que por Ley exijan la cesión.

En todo caso el firmante tiene derecho a ejercitar los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación en el ámbito reconocido por la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, por los cauces de lo dispuesto en el Real Decreto 1332/94 de 20 de junio.

El responsable del fichero es el Colegio Oficial de Arquitectos de Granada. Para ejercitar los derechos arriba mencionados, y para cualquier aclaración, puede dirigirse por escrito a Plaza de San Agustín, 3 de Granada (18001).

Enterado y conforme con lo expuesto en el apartado anterior, por la presente consiento expresamente y autorizo al Colegio Oficial de Arquitectos de Granada para que trate los datos personales que voluntariamente cedo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 15/1999 de 13 de diciembre y en la Directiva 46/95 de la C.E. que limita la referida autorización al cumplimiento de los fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cesionario en el ámbito de la institución, sus departamentos, entes colaboradores e instituciones ajenas, así como la cesión a los estamentos oficiales públicos y privados oportunos necesarios para el eficaz desempeño de sus atribuciones y el cumplimiento de su objeto.